

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 6.660/2012

Por Resolución del Sr. Alcalde en fecha 03/10/2012, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4B del Estudio de Detalle "Rda. Baena" de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Cañete de las Torres, promovido por la Junta de Compensación UE4B "Rda. Baena", lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponerse Recur-

so Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en la Ley de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo, podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cañete de las Torres, 4 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.